



Concurso

Desafíos Sectoriales de Gran Impacto

Convocatoria N° 1

BASES INICIALES

MARZO 2025



Contenido

Presentación	2
¿Cuál es el objetivo del concurso?	3
¿Quiénes pueden postular?	3
¿Qué proyectos buscamos?	5
¿Cuál es la duración y el financiamiento de los proyectos?	6
¿Qué actividades financiamos?	6
¿Cuál es el proceso del concurso?	7
Proceso de postulación	7
Proceso de evaluación y selección	8
Reunión previa y firma de contrato	9
Proceso de ejecución	9
Calendario de las bases y consultas	11

Presentación

1. **Perú Produce: “Innovación frente al cambio climático”** es una iniciativa del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnovate), del Ministerio de la Producción, que busca impulsar el fortalecimiento de las acciones climáticas desde la innovación, el emprendimiento innovador, el desarrollo productivo y el extensionismo tecnológico, para contribuir a aumentar la competitividad del país, a alcanzar las metas climáticas nacionales y globales y a elevar la ambición hacia la carbono neutralidad y la resiliencia.
2. El concurso **“Desafíos Sectoriales de Gran Impacto”** es parte de la iniciativa Perú Produce: “Innovación frente al cambio climático”. Los recursos provienen del Contrato de Préstamo BID N° 5287/OC-PE, que buscan contribuir al crecimiento de la productividad empresarial, a través de un aumento de los niveles de innovación.
3. El concurso focaliza la estrategia de la iniciativa en 6 enfoques de acción climática: Bosques y Agricultura Sostenibles, Edificaciones Sostenibles, Pesca y Acuicultura Sostenible, Economía Circular, Bienestar Resiliente, Energía Limpia y Eficiencia Energética.
4. Las presentes bases, de cobertura nacional y de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en participar del concurso **Desafíos Sectoriales de Gran Impacto**. Los Anexos y Formatos son parte integral de las Bases, por lo que su lectura es necesaria para la postulación al concurso a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los mismos.

¿Cuál es el objetivo del concurso?

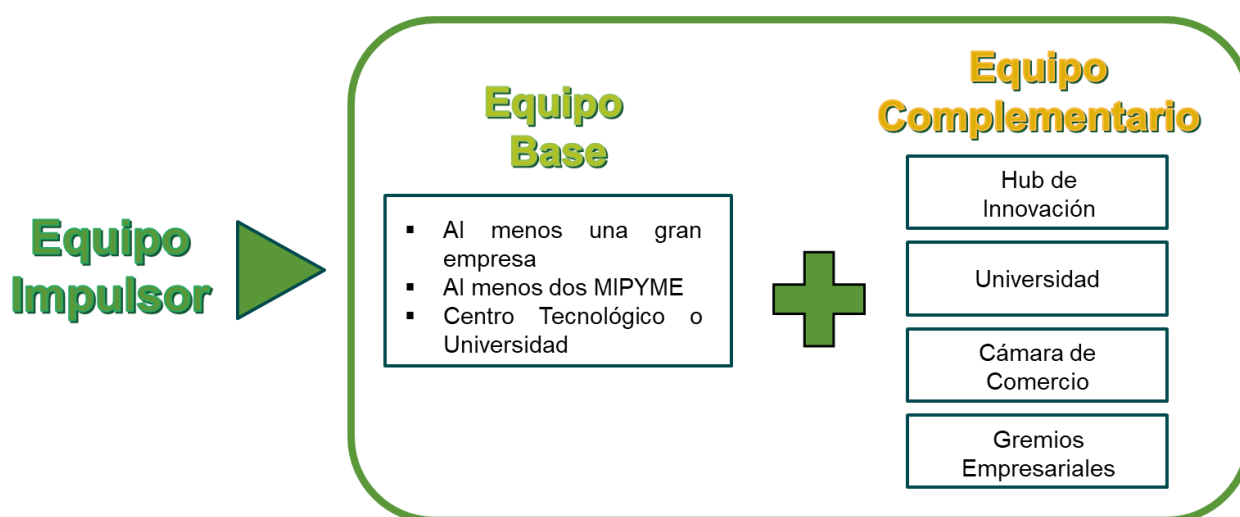
5. La presente convocatoria tiene como objetivo abordar desafíos de gran impacto, mediante la presentación de un proyecto que busque el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras y llevar a cabo actividades complementarias. Los desafíos elegibles son, prioritariamente, los identificados en Hojas de Ruta (HRT) promovidas por entidades públicas y en diálogos público-privados, como las MES¹ y otras iniciativas.
6. Para efectos del presente concurso, se define como desafíos de gran envergadura vinculados al cambio climático a situaciones complejas que no se pueden resolver con una única solución calculada, un problema con múltiples parámetros y aristas derivados de riesgos climáticos (sequías, aumentos de temperatura promedio, estrés hídrico, etc.). La contribución a la solución del desafío representa un impacto significativo en el desarrollo del país o una región, y requieren de estrategias integrales que impliquen desarrollo tecnológico, y/u otras actividades complementarias (iniciativas de políticas públicas, programas de formación, entre otros) para ser abordados. Además, es indispensable la colaboración entre diversos actores y un enfoque a largo plazo, sin dejar de lado las características específicas de un territorio, así como los factores socioeconómicos, culturales y ambientales que puedan influir en la forma en que se abordan estos desafíos.

¹ Mesas Ejecutivas Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas

7. La solución a estos desafíos no se encuentra disponible en el mercado y requiere un proceso de colaboración entre diferentes actores generadores del ecosistema para la co-creación de nuevos bienes o procesos disruptivos, eficientes y sostenibles. La solución deberá estar enmarcada en la ejecución de medidas o acciones de mitigación², adaptación³ o ambas.
8. Los recursos monetarios que ProInnovate adjudique a cada proyecto en el marco del presente concurso se denominan Recursos No Reembolsables (RNR).

¿Quiénes pueden postular?

9. Las propuestas de proyectos deben contar con la participación de un Equipo Impulsor (EI) y una Entidad Solicitante (ES), que a su vez podrá formar parte del (EI) de acuerdo con lo estipulado en el Anexo XX. El siguiente gráfico ilustra la conformación de los participantes:



a) Equipo Impulsor (EI): Son las entidades llamadas a detectar y analizar los Desafíos Sectoriales de Gran Impacto. Estas entidades conocen las características de los problemas. Tienen la capacidad técnica y voluntad política para el abordaje de los desafíos de gran impacto.

Está compuesto por un equipo base obligatorio conformado por al menos una gran empresa, al menos dos MIPYME, Centro Tecnológico o Universidad y un equipo complementario opcional conformado por un Hub de Innovación y/o Universidad y/o Cámara de comercio y/o Gremio empresarial. El detalle de la conformación de los equipos se encuentra disponible en el Anexo 2.

b) Entidad Solicitante (ES): Cumple el rol de administrar, articular y conducir el proyecto, y es la llamada a realizar las coordinaciones con las entidades que conforman el Equipo Impulsor (EI).

² Cualquier acción o medida que reduzca la emisión de gases de efecto invernadero. Por ejemplo, el reemplazo de equipamiento por aquellos que tengan etiquetado de eficiencia energética A es una acción de mitigación.

³ Cualquier intervención planificada que consisten en: acciones, prácticas, tecnologías y/o servicios necesarios para reducir o evitar alteraciones severas, pérdidas y daños, desencadenados por los peligros asociados al cambio climático; así como para aprovechar las oportunidades al cambio climático. Por ejemplo, desarrollo de una solución que optimiza el uso de agua a implementar en zonas de estrés hídrico; establecer protocolo para fertilización en zonas vulnerables al cambio climático.

La entidad solicitante es parte del Equipo Impulsor (EI), pudiendo ser miembro del equipo base o del equipo complementario. Podrán ser Entidades Solicitante la gran empresa o el centro tecnológico o la universidad o el hub de innovación o la cámara de comercio o el gremio empresarial.

El detalle de la conformación de los equipos se encuentra disponible en el Anexo 2.

10. Equipo Técnico: El Equipo técnico designado para el proyecto deberá estar conformado por no más de seis (6) integrantes. A continuación, la conformación del equipo técnico:

- i. Coordinador General: reconocido líder con conocimiento y experiencia en las áreas relacionadas al gran desafío. Responsable de la correcta ejecución del proyecto. Deberá contar con experiencia y conocimiento en actividades de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico. No deberá estar participando en otros proyectos cofinanciados por ProInnovate como coordinador general. Pertenecer a la ES.
- ii. Gestor de Proyectos: profesional con experiencia en actividades de gestión de proyectos, actividades de innovación, investigación, desarrollo tecnológico, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales. Con capacidades para organizar y planificar actividades con múltiples actores. Su rol es llevar a cabo aspectos operativos y administrativos, técnicos y en la facilitación y articulación entre los integrantes de la iniciativa y otros externos. No deberá estar participando en otros proyectos cofinanciados por ProInnovate como coordinador general. Pertenecer a la ES, EI o contratada en el marco del proyecto como Recurso Humano Adicional (RHA).
- iii. Equipo Técnico Adicional: Profesionales con experiencia y capacidades en las áreas relacionadas al desafío de Gran Impacto. También participan aquellos que pueden dar soporte en la administración, comunicación y articulación en el marco del proyecto. Involucrados directamente en actividades del proyecto. Procedentes de la ES, EI o RHA.

Adicionalmente, se deberá incluir un Coordinador Administrativo, encargado de la ejecución y rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en administración de proyectos, adquisiciones y/o logística. No formará parte del equipo técnico o cumplirá sus funciones. El Coordinador Administrativo deberá proceder de la Entidad Solicitante.

¿Qué proyectos buscamos?

11. Son proyectos elegibles aquellos con las siguientes características:

- a) Aquellos que consideren iniciativas que, por un lado, busquen el desarrollo de innovaciones tecnológicas críticas para solucionar el desafío mediante procesos colaborativos y, por otro lado, aborden actividades complementarias para su escalamiento e implementación comercial en el sector productivo.
- b) Proyectos que incluyan o hayan incluido en el diagnóstico y/o exploración coordinaciones con Entidades Públicas relacionadas al sector de desafío de gran impacto.
- c) Alcance de gran impacto y/o bien club⁴
- d) Consideren una gobernanza (ES, EI y Equipo Técnico) competente y apropiada con el abordaje del desafío de gran impacto.

⁴ Un bien club es aquel que puede ser consumido conjuntamente por un grupo de individuos, quienes comparten sus beneficios, pero que permite la exclusión de quienes no son miembros del club. James M. Buchanan "An Economic Theory of Clubs" (1965)

- e) Contengan una propuesta metodológica coherente y con un enfoque en la colaboración.
- f) Produzcan resultados significativos en las áreas de intervención.

12. En la presente convocatoria, se buscan proyectos que estén vinculados con al menos uno (01) de los enfoques de acción climática de la iniciativa Perú Produce: “Innovación Frente al Cambio Climático” (Ver Anexo 1 para mayor detalle).

Enfoque de acción climática		Objetivo desde la innovación
Sectorial	Bosques y Agricultura Sostenibles	Impulsar la eficiencia de las prácticas agrícolas y forestales, el manejo sostenible (gestión, conservación y recuperación) de bosques naturales y plantaciones forestales, la implementación de sistemas agroforestales, la implementación de agricultura regenerativa, entre otros.
	Edificaciones Sostenibles	Impulsar edificaciones sostenibles desde el diseño, los sistemas constructivos, materiales e insumos, operación y mantenimiento.
	Pesca y Acuicultura Sostenible	Impulsar un manejo, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, asegurando la conservación de los hábitats o ecosistemas acuáticos.
Transversal	Economía Circular	Impulsar modelos de negocio sostenibles, desde la propuesta de valor, el diseño de los productos y/o servicios, la operación y mantenimiento y a lo largo de la cadena de valor del sector o entre sectores.
	Bienestar Resiliente	Impulsar la adaptación de personas y ecosistemas naturales ante los efectos del cambio climático, incrementando su resiliencia.
	Energía Limpia y Eficiencia Energética	Impulsar la eficiencia energética en la industria, hogares y transporte, así como promover el uso de energías limpias (eólica, solar, biocombustibles, etc.).

¿Cuál es la duración y el financiamiento de los proyectos?

13. El tiempo esperado de ejecución de los proyectos es de hasta 10 meses y el financiamiento está representado mediante el siguiente cuadro:

Participante	Aporte de ProInnovate en Recursos No Reembolsables - RNR		Contrapartida	
	Monto máximo	% máximo	% mínimo de aporte monetario	% máximo de aporte no monetario
EI	S/ 1 600, 000	70%	18%	12%

Todos los integrantes del (EI) deberán aportar necesariamente un cofinanciamiento monetario y/o un no monetario. El cofinanciamiento no monetario consiste en la valorización de recursos asignados temporalmente a las actividades del proyecto.

Las condiciones para la ejecución del financiamiento serán establecidas en un Contrato de Adjudicación de RNR tomando en consideración las directrices del Anexo 5. Cabe precisar que los desembolsos de los RNR serán otorgados en hitos de acuerdo con la negociación de la reunión previa.

¿Qué actividades financiamos?

14. Para este concurso se financiará las siguientes actividades y/o productos:

- Exploración y selección de soluciones:** Desarrollo de actividades de exploración de tecnologías y proponentes de soluciones, mediante uno o más mecanismo (scouting tecnológico, concursos/llamados abiertos, entre otras). Para lo cual, se deberá diseñar bases según lineamientos, nivel de madurez tecnológico (TRL según sus siglas en inglés), requisitos técnicos, criterios, tipo de tecnología, entre otros. Se deberá realizar un proceso de evaluación estructurado y competitivo para seleccionar a las Entidades Proponentes de Soluciones (EPS).
- Iniciativas Complementarias:** realización de actividades complementarias, necesarias para solucionar el desafío de gran impacto, tales como: programas para formar a capital humano especializado, programas de aceleración, iniciativas para proyectos de regulaciones y marcos legales, creación de plataformas de articulación, definición de líneas de investigación.
- Desarrollo y Validación:** desarrollo y/o validación técnica de las soluciones presentadas de acuerdo con el nivel de madurez tecnológico (TRL según sus siglas en inglés). Para la realización de estas actividades se podrá adecuar e implementar espacios como laboratorios.
- Implementación de piloto:** Se deberá implementar al menos un piloto de una solución propuesta de corte tecnológico en el marco del proyecto. Para la posterior implementación de la tecnología, es necesario ponerla accesible para el usuario en mayor escala.

El detalle de los gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos se encuentran en el Anexo 3.

En caso de ser necesario, para algunas actividades se podrá contratar una o más entidades especializadas. La participación de la entidad especializada en el marco del proyecto deberá estipularse en términos de referencia. Cabe resaltar que la entidad especializada no es una ES, integrante del (EI) o una (EPS).

¿Cuál es el proceso del concurso?

15. El concurso se ejecutará bajo el siguiente esquema:



Proceso de postulación

16. Las postulaciones se realizarán en idioma español y se postulará únicamente a través del Sistema de ProInnovate (<https://inngenius.proinnovate.gob.pe/>). Asimismo, los postulantes deben verificar que hayan cumplido con llenar el formulario de postulación al 100%. La ficha de postulación incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

- Entidad Solicitante.
- Equipo Impulsor.
- Equipo Técnico.
- Identificación y procedencia del desafío de gran impacto, así como el análisis y fundamentos técnicos para su definición.
- Lista de los desafíos y actividades complementarias a abordarse en el marco del proyecto, así como la propuesta técnica y metodológica para el abordaje de los desafíos y las actividades complementarias.
- Objetivos e indicadores de medición.
- Presupuesto para el proyecto.

Además, se deberá incluir en la postulación la documentación conforme el siguiente detalle:

- Lista de chequeo de requisitos y condiciones de elegibilidad, conforme al Formato 1.
- Carta de presentación de la entidad solicitante, conforme al Formato 2.
- Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de las empresas participantes correspondiente a los Ejercicios Fiscales del 2023.
- Carta de compromiso de participación de las entidades que conforman el Equipo Impulsor, conforme al Formato 3.
- Curriculum vitae debidamente visado y firmado de cada uno de ellos integrantes del equipo técnico, conforme al Formato 4.

Es responsabilidad de la ES el envío correcto de los documentos solicitados que los mismos sean suficientemente legibles; en caso contrario, será desestimada la postulación correspondiente.

Proceso de evaluación y selección

17. Luego del proceso de postulación, las propuestas pasarán por un proceso de evaluación y selección que constará de tres (03) instancias: Evaluación Externa, Acreditación Legal y Comité Técnico de Evaluación. Finalmente, los proyectos seleccionados deberán ser ratificados por el Consejo Directivo.



a) Evaluación Externa

La evaluación externa será realizada por lo menos por 2 evaluadores externos de reconocida trayectoria e importante experiencia en temas de innovación. La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje
Calidad técnica	15%
Impacto	15%
Conocimiento del Desafío de Gran Impacto	20%
Capacidades	15%
Mérito Innovador	10%
Potencial de contribución a la adaptación y/o mitigación al Cambio climático	25%
Total	100%

Cada criterio está conformado por subcriterios cuyo detalle se encuentra en el documento Anexo 4. Cada subcriterio tiene una puntuación de 1 a 5 puntos y se requiere un puntaje final ponderado de 3 puntos por el panel de evaluadores, así como un promedio de por lo menos 3 puntos en cada criterio para ser aprobado y pasar al Comité Técnico de Evaluación.

Para que la propuesta se considere aprobada en la instancia de evaluación externa, deberá obtener el puntaje final de evaluación externa de por lo menos 3 puntos por cada evaluador.

b) Acreditación Legal

La Unidad de Asesoría Legal de ProInnovate corroborará la legitimidad de los documentos legales adjuntados en el Sistema en línea, así como el cumplimiento de los requisitos legales que se establecen en las presentes bases. Si el resultado es acreditado legalmente, se continuará con el proceso de evaluación. En caso no se cumpla con alguno de los requisitos descritos, se dará por concluido el proceso de evaluación, declarándose la postulación como No Acreditada.

c) Comité Técnico

El Comité Técnico es encargado de revisar, evaluar y seleccionar los proyectos aprobados en la etapa previa. El Comité Técnico está conformado por especialistas externos de amplia trayectoria, que representan a los sectores empresarial, académico y/o público. Los requisitos usados en esta etapa son los siguientes:

- Pertinencia del desafío de gran impacto presentado.
- Potencial impacto a partir de la propuesta presentada.
- Capacidades, conocimiento y trabajo previo de los integrantes de la propuesta.
- Propuesta de solución innovadora presentada para el desafío planteado
- Valor diferencial del proyecto respecto a su contribución al enfoque de acción climática abordado.

Los miembros del Comité Técnico emitirán opinión consensuada de aprobar o no proyectos en base a los criterios mencionados en el párrafo anterior.

El orden de los proyectos aprobados se dará en función al mérito consensuado por el Comité Técnico.

d) Ratificación

Una vez que el Comité Técnico de Evaluación seleccione los proyectos, estos serán presentados al Consejo Directivo para su ratificación.

La adjudicación de RNR se dará a los proyectos que resulten aprobados, hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.

Reunión previa y firma de contrato

18. Para los proyectos adjudicados, la Entidad Solicitante seleccionada será invitada a participar en la reunión previa para realizar los ajustes necesarios a la propuesta, estableciendo el Plan Operativo del Proyecto con hitos y condiciones a cumplir para los desembolsos. La reunión previa tiene carácter de obligatoria para la firma del contrato, ya que deberá realizarse indefectiblemente para que la Entidad Solicitante seleccionada pueda firmar el Contrato de Adjudicación de RNR. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento. El procedimiento se estipula en el Anexo 5.
19. El Contrato debe ser firmado y remitido a ProInnovate en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de su recepción.

Proceso de ejecución

20. Para entidades privadas y públicas, el proyecto inicia en la fecha en que se hace efectivo el primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto por cualquiera de las participantes⁵.
21. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función de los productos y resultados especificados en el proyecto.

⁵ El plazo de ejecución de los proyectos aprobados en la presente convocatoria no podrá exceder la vigencia del contrato de préstamo BID 5287/OC-PE.

Calendario de las bases y consultas

22. El Concurso tendrá las siguientes actividades y calendario:

23. Actividad	Fecha Final
Lanzamiento del Concurso y publicación de Bases iniciales	04/03/2025
Fecha máxima para Consultas	07/03/2025
Publicación de Bases Integradas y apertura del Sistema En Línea (a partir del)	11/03/2025
Fecha Máxima para Presentación de propuestas (http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe)	29/04/2025 (Hasta la 1:00pm)
Publicación de resultados (a partir del): - Evaluación externa	(A partir de:) 19/05/2025
Publicación de resultados (a partir del): - Evaluación Legal	(A partir de:) 29/05/2025
Publicación de resultados (a partir del): - Comité Técnico de Evaluación	(A partir de:) 18/06/2025
Publicación de proyectos aprobados (a partir del)	(A partir de:) 28/06/2025

24. En la página web de ProInnovate (<https://www.gob.pe/proinnovate>) se publicará cualquier modificación al calendario.
25. Las consultas sobre el concurso deben ser dirigidas a: granimpacto@proinnovate.gob.pe
26. Las consultas sobre el formulario del Sistema en Línea deberán dirigirse a: soporte_sistema@proinnovate.gob.pe
27. Las consultas sobre el proceso de selección, evaluación y resultados del concurso deberán ser dirigidas a: unidadseleccionyevaluacion@proinnovate.gob.pe
28. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del contrato de préstamo BID N° 5287/OC PE, las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos y en la Directiva de gestión de Contratos de Adjudicación de RNR de ProInnovate.